

ISSN 0104-8473

# vertentes

Nº 12 - julho/dezembro - 1998 - semestral



## WOODY ALLEN, LÉVI-STRAUS Y EL INCESTO

Hernán Neira

Profesor de la Universidad Austral de Chile

### Resumen

*En su libro Las estructuras elementales del parentesco, Lévi-Strauss (1988) demostró que el incesto y el escándalo que lo acompaña tienen poco que ver con la unión consanguínea. Allí construye un modelo general y estructural de la sociedad a partir de un hecho de base: la prohibición del incesto, hecho que Lévi-Strauss considera cultural y no biológico. En la cultura occidental no hay nombre para designar el paso de la instauración legal, aunque voluntaria, de la filiación adoptiva, al surgimiento espontáneo del sentimiento conyugal hacia la hija adoptiva de la esposa, ni cómo realizar los ritos de transición desde la situación de hija adoptiva de la esposa a futura esposa. Un ejemplo de ello fue el caso de Woody Allen, quien se unió con la hija adoptiva de su esposa, dandolugar a una polémica moral cuya naturaleza puede ser esclarecida gracias a Lévi-Strauss.*

**Palabras claves:** Incesto, Lévi-Strauss, Parentesco, Woody Allen, Vladimir Nabokov.

En su libro *Las estructuras elementales del parentesco*, Lévi-Strauss (1988) demostró que el incesto y el escándalo que lo acompaña tienen poco que ver con la unión consanguínea. En esas páginas frecuentemente arduas se hace un recuento histórico-filosófico de las distintas teorías sobre el incesto y se describen decenas de sociedades indígenas en las que la unión consanguínea es aconsejada entre ciertos primos o ciertos tíos y sobrinos, sin que por ello haya incesto. El resultado final es un libro de extraordinario rigor técnico y muy bien documentado que permite construir un modelo general y estructural de la sociedad a partir de un hecho de base: la prohibición del incesto.

En efecto, si hay prohibición, es que hay definición de la transgresión, pues en lo relativo al incesto es válido el precepto jurídico de *nulla poena sine lege*: no hay incesto si antes no se ha definido el incesto. Ahora bien, en la naturaleza no hay definiciones; las definiciones sólo las genera el hombre, por lo que en la naturaleza no hay ni podría haber incesto. El incesto es posterior a su prohibición y la prohibición es un hecho cultural. Si previamente las uniones con cierto grupo de parientes no estuvieran prohibidas, no habría incesto, aunque hubiera unión consanguínea. Veámoslo más de cerca apoyándonos en el caso del vínculo entre Woody Allen y una joven educada por el cineasta y su mujer. Que un hombre se enamore de una joven que vivió siempre en su cercanía, es lo más natural del mundo. ¿Por qué entonces el escándalo? Porque esa "conocida de la familia", con quien

Allen carece de todo vínculo sanguíneo ha sido definida, por la ley, como hija de su esposa (Mia Farrow), a cambio de lo cual se le dió ciertas prerrogativas legales, como el apellido, derechos de herencia, etc, y también ciertas obligaciones, como la de obediencia, al menos hasta los 18 años.

Cuando la ley otorga exactamente los mismos derechos y deberes al hijo consanguíneo que al adoptado, niño y adulto quedan obligados a llamarse "padre" e "hijo", respectivamente. El lazo y el grado de parentesco lo define la ley y no la sangre, pues el grado de parentesco no tiene que ver con la consanguineidad; el parentesco no es un hecho natural ni biológico, sino una clasificación cultural. Tres ejemplos lo prueban: el primero, es que en muchas sociedades se otorga diverso grado de parentesco a personas que tienen el mismo grado de consanguineidad; el segundo, que el niño adoptado se convierte en hijo de pleno derecho sin tener vínculo biológico con sus padres; y el tercero, que la ley no da los mismos derechos al hijo nacido fuera del matrimonio que el que sí lo ha hecho, siendo que ambos tienen el mismo grado de consanguineidad con el padre.

En efecto, era la costumbre lo que separaba a Allen de la hija de su esposa, pero Allen no tenía vínculo consanguíneo ni con Mia Farrow ni con la hija de ella: biológicamente no había lazo, el lazo sólo estaba dado por la costumbre de llamar hija a la hija adoptiva de la esposa. En otras palabras, el incesto no está definido por la consanguineidad, sino por la cultura y/o por la ley, pues éstas crearon un lazo donde no lo había. Por eso, Allen y su actual pareja volvieron al "estado natural", en el cual una mujer y un hombre tienen muchas posibilidades de querer unirse biológicamente, desahaciendo con los actos lo que la costumbre había hecho mediante palabras e instituciones lingüísticas.

En la mentalidad colectiva no se sintió el rigor con que se hubiese querido sancionar un caso de enamoramiento entre padre e hija

consanguíneos, ni hubo la sanción que cae sobre los personajes de la novela *Lolita* de Vladimir Nabokov. En *Lolita* se da una situación estructuralmente idéntica a la sucedida con Woody Allen. El protagonista, al que se conoce con las siglas H. H., vivía conyugalmente con la hija que su mujer había tenido con su primer esposo, es decir, al igual que Woody Allen en la vida real, el personaje ficticio se enamora de la hija (legal y/o biológica) de su esposa. Entre H. H. y Lolita no había lazo sanguíneo alguno, pero sí un lazo cultural y moral, pues entre ellos se llamaban "papá" e "hija". Sólo que Lolita y su amante terminan, o estaban ya desde el comienzo, desquiciados, pues el peso de la cultura que quieren transgredir es tan grande que termina aplastando su integridad psicológica (la novela es de los años cincuenta). Ese peso proviene de que, como sostenía Lévi-Strauss, el matrimonio y el sexo, no es una relación de a dos, sino una relación de toda la comunidad que les ha visto nacer y crecer, y que cuando dos personas se encuentran en la intimidad, se encuentran con las normas con que la sociedad define las relaciones entre las personas y con los nombres que designan obligaciones legales para con otros. "Desconocida", "conocida de la familia", "hija adoptiva", "esposa", etc, son nombres que designan obligaciones legales y morales, que no están dadas por ningún hecho biológico, sino por una cultura que superpone obligaciones y restricciones a hechos naturales.

Woody Allen, a diferencia de quienes aparecen en la novela *Lolita*, sale triunfante de la encrucijada. Puede ser un personaje curioso, pero no es, hasta donde se sabe, un desquiciado ni un perverso. Uniéndose con su media "hija" pone a las leyes de filiación en la encrucijada de aceptar que sus instituciones no han previsto todos los tipos de vínculos que se pueden dar y que esas mismas leyes de filiación pueden choxar con la cultura.

"No hay palabras" fue una expresión que se escuchó muchas veces para comentar el acontecimiento. Y ese es justamente el pro-

blema: en la cultura occidental no hay nombre para designar el paso de la instauración legal, aunque voluntaria, de la filiación adoptiva, al surgimiento espontáneo del sentimiento conyugal hacia la hija adoptiva de la esposa, ni cómo realizar los ritos de transición desde la situación de hija adoptiva de la esposa a futura esposa. ¿A quien hubiera tenido Woody Allen que pedirle la mano? ¿Quién envía los partes de matrimonio? También hay complejidades morales, al no saber si el amor conyugal puede, o debe, anular el amor filial por la hija adoptiva, amor que sin duda Allen tuvo por quien hoy es cónyuge. Ahora bien, que sea su cónyuge se debe a que la ley estadounidense es más clara que la costumbre estadounidense: Allen y la hija adoptiva de su ex-esposa se casaron de acuerdo a una legislación que es más tolerante que algunos grupos sociales, lo que obliga a replantear el antiguo problema de las relaciones entre la ley y la costumbre.

La situación puede ser muy distinta en culturas poligámicas (1/4 de la humanidad) o en aquellas donde los que nosotros llamamos "primos" son llamados "hermanos" y por lo tanto, aun sin vínculo sanguíneo, tienen prohibición de unirse (muchísimas culturas indígenas). Para Lévi-Strauss el incesto es la unión con un pariente prohibido, sin que ello suponga o no consanguinidad. En el "caso Woody Allen", se constata una brecha entre la costumbre y la ley: la cultura "prohibía" la unión con la hija adoptiva de Mia Farrow, pero la ley, al no designar dicho vínculo con nombre de parentesco y por lo tanto no atribuirle la obligación de permanecer alejado sexualmente de dicha persona, no decía nada de si había incesto uniéndose con la hija de Mia Farrow.

Por eso, desde el punto de vista legal, a Woody Allen se le puede acusar de adúltero, pero no de incestuoso. El sentimiento de amor nunca ha sido fruto del azar, sino que lo dirige toda sociedad a aquellas personas que la cultura acepta como objeto de amor, aunque sea bajo el estatuto de "amante", es decir, aquellas personas que no caen bajo la nomenclatura con que esa misma cultura de-

signa a los parientes con los que uno no se puede unir. Es una situación nada imposible en una sociedad que legalice el divorcio o en que se generalice la cohabitación con las hijas que la esposa ha tenido previamente.

Esa ausencia en la cultura occidental para designar el parentesco con la hija adoptiva de la esposa y el mutismo respecto de si aquélla puede ser un consorte permitido es, en definitiva, la causa de la confusión que levantó el caso Allen. Quizás eso ayude a comprender por qué había todos los motivos del mundo para escandalizarse y, al mismo tiempo, por qué no había ninguno.

### Referencias Bibliográficas

- LÉVI-STRAUSS, C. *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Paidós, 1988.  
NOBOKOV, Vladimir. *Lolita*. São Paulo: Companhia das Letras, 1994.

### WOODY ALLEN, LÉVI-STRAUSS AND INCEST

#### Abstract

*In his book Las estructuras elementales del parentesco, Lévi-Strauss (1988) demonstrated that incest and the scandal that goes with it has very little to do with blood relations. He builds a general and structural model of society from a basic fact: the prohibition of incest, a deed Lévy-Strauss considers cultural rather than biological. In Western cultures there are no words to designate the change which starts with the legal procedure, even if voluntary, of adopting children to the spontaneous surging of conjugal feeling towards the adopted daughter of the wife as of a future wife. An example is the case presented by Woody Allen, who coupled with his wife's daughter, starting a moral debate which can be perfectly explained by Lévy-Strauss.*

**Key words:** *Incest, Lévi-Strauss, Relatives, Woody Allen, Vladimir Nabokov.*